

Oficio No. PFPA/2.1/8C.17.5/028/14  
Exp. No. PFPA/2.1/8C.17.5/001-14

México, D.F. a 13 de febrero de 2014

**ING. SERGIO HURTADO MUNGUÍA**  
**GERENTE DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN**  
**ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN**  
**PRESENTE**

En seguimiento al Oficio No. PFPA/2.1/8C.17.5/404/14, de fecha 01 de noviembre de 2013, relacionado con la actualización de la acreditación de las Unidades de Verificación en Materia de Auditoría Ambiental conforme a la Norma Mexicana "NMX-AA-162-SCFI-2012 AUDITORÍA AMBIENTAL - METODOLOGÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS Y DIAGNÓSTICOS, AMBIENTALES Y VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN - DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE UNA EMPRESA - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE AUDITORES AMBIENTALES" (NMX-162), al respecto me permito comentarle nuestro interés de agilizar este proceso, para lo cual se propone llevar a cabo lo siguiente:

1. Solicitar a las Unidades de Verificación en materia de Auditoría Ambiental acreditadas, que deberán contar con su sistema de calidad actualizado con respecto a la NMX-162, a partir del 3 de marzo de 2014. La Unidad de Verificación, enviará un escrito libre dirigido a la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), antes del 31 de marzo de 2014, en el que manifieste que su sistema de calidad se encuentra actualizado.
2. Aquellas Unidades de Verificación que deseen actualizar su documento de acreditación conforme a la NMX-162, deberán solicitarlo ante la EMA, a través del trámite y pago correspondiente (conforme a lo acordado, costo de la solicitud y honorarios de un día para evaluador líder), enviando a su vez, el sistema de calidad, el cual será revisado por un grupo evaluador.

Si el sistema de calidad de la UV cumple con la NMX-162, la EMA emitirá la correspondiente acreditación actualizada. Caso contrario, la UV realizará las adecuaciones necesarias y cuando sean subsanadas la EMA entregará dicha acreditación. Quedará pendiente la evaluación de conocimientos del personal verificador y la verificación de la correcta aplicación



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental  
Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías

Oficio No. PFFPA/2.1/8C.17.5/028/14  
Exp. No. PFFPA/2.1/8C.17.5/001-14

del sistema de calidad, las cuales se llevarán a cabo a partir del 3 de marzo de 2014, durante las visitas de vigilancia o reevaluación que se realicen de manera regular por la EMA.

3. Aquellas Unidades de Verificación que No soliciten la actualización de la acreditación conforme a la NMX-162, independientemente de ello, deberán de contar con su sistema de calidad actualizado, así como, la manifestación ante la EMA de dicha situación; su revisión y la evaluación de conocimientos del personal verificador se llevará a cabo a partir del 3 de marzo de 2014, durante las visitas de vigilancia o reevaluación que se realicen de manera regular por la EMA. De no existir no conformidades durante la evaluación, se emitirá la correspondiente acreditación actualizada o hasta que la unidad de verificación subsane y cierre las no conformidades.
4. Las Unidades de Verificación que no entreguen a la EMA, en la fecha establecida, la manifestación de que su sistema de calidad se encuentra actualizado, como se solicita en el punto 1, serán sujetas de una visita de seguimiento por dicha Entidad, con cargo a éstas.
5. Notificar a las Unidades de Verificación en materia de Auditoría Ambiental acreditadas, este el proceso de actualización de la acreditación con relación a la NMX-162.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EI DIRECTOR GENERAL**

**LIC. JUAN BRACHO AHUMADA**

C.c.p. Lic. Canek Vázquez Góngora. Subprocurador de Auditoría Ambiental.- Para su conocimiento.  
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia. Director General de Operación de Auditorías.- Presente.  
Ing. María Isabel López Martínez. Directora Ejecutiva de la EMA.- Presente.  
Lic. Francisco M. Ishibashi Nagai.- Director General Adjunto de Proyectos.- Presente.